



Resolución Jefatural No. 027 -2010-AGN/J

Lima, 14 ENE 2010

Visto, el Informe N° 001-2010-AGN/DNDAAI-DNA/ERC, de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio proponiendo rectificación de Resolución de oficio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 002-2010-AGN/J de fecha 07 de enero de 2010, se autorizó la eliminación de documentos del Despacho Presidencial;

Que, se ha detectado omisiones subsanables en la mencionada Resolución;

Que, la rectificación propuesta no modifica el sentido de la Resolución Jefatural N° 002-2010-AGN/J, ni altera su contenido sustancial, encontrándose amparada en lo dispuesto en el artículo 201° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, norma que faculta a las entidades de la Administración Pública a realizar rectificaciones de los errores materiales de sus actos administrativos, con efecto retroactivo y en cualquier momento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar de oficio la Resolución Jefatural N° 002-2010-AGN/J en su artículo primero, debiendo incluir a la Unidad Orgánica:

Ex Administración Documentaria

Serie Documental: Hojas de Trámite, comprendidas entre los años 1990 al 2000.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Resolución Jefatural N° 002-2010-AGN/J queda subsistente en lo demás que contiene.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
[Handwritten Signature]
D^O LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

